

015 - 17
DISPOSICIÓN N°

Viedma, **14 AGO 2017**

VISTO, el expediente N° 1002/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE N° 021/16, la Resolución CPyGE N° 057/16, el Decreto 1023/01, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Administración ha solicitado a la Dirección de Compras y Contrataciones la realización de una contratación para la adquisición de equipamiento, en el marco del Convenio ME 825/14 APM ingeniería electrónica, para la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que de acuerdo al inciso a) y b) del Art. 11 del Decreto 1023/01, corresponde realizar la aprobación de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que por el monto estimado de la Contratación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 25, inciso d), apartado 1, del Decreto N° 1023/01 y el Art. 19 del Anexo de la Resolución CPyGE N° 057/16, corresponde la realización de una Contratación Directa por monto.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Resolución CPyGE N° 21/2016.

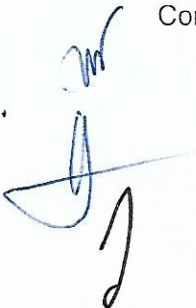
Por ello,

**EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la adquisición de equipamiento, en el marco del Convenio ME 825/14 APM ingeniería electrónica, para la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa que integra la presente como Anexo I, e instruir a la Dirección





de Compras y Contrataciones a la realización de la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 015-17